

LA PLATA, 24 JUL 2009

VISTO el expediente N° 2320-2212/09, del Ministerio de Economía, por el cual se tramita la designación de distintas personas en cargos jerárquicos superiores, en la Unidad Ministro, y

CONSIDERANDO:

Que se propone a Daniel Alejandro ALANIZ para ser designado en el cargo de Secretario Privado, en la Unidad Ministro, a partir del día 21 de abril de 2009;

Que Silvina Aída BATAKIS, Luis Fernando CANTELMO, Mario César MUCK, Juan Manuel PIGNOCCO y Jimena María VILLEGAS, han sido propuestos como Personal Temporario, Personal de Gabinete, -con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial -;

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto N° 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que lo solicitado se encuadra conforme los términos de los artículos 109, 111 incisos a) y b), 113 y 114 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

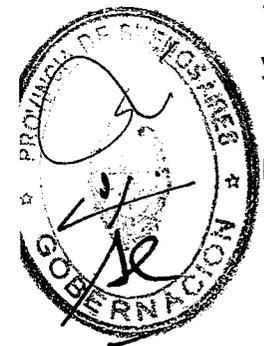
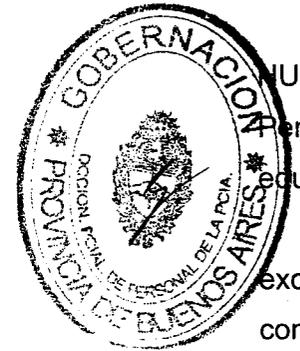
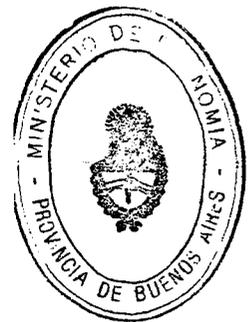
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

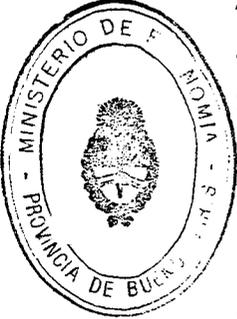
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

M



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

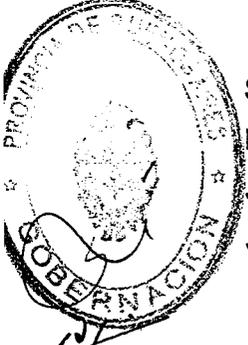


ARTÍCULO 1º. Designar a partir del día 21 de abril de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Unidad Ministro, en el cargo de Secretario Privado, conforme los términos de los artículos 109, 111 inciso b) y 114 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a Daniel Alejandro ALANIZ (DNI N° 21.873.893 Clase 1970 Legajo N° 810.022), quien reservará su cargo de revista en la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, -Inicial-.



ARTÍCULO 2º. Designar a partir del día 21 de abril de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Unidad Ministro, conforme los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporal, Personal de Gabinete - con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial -, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRES:

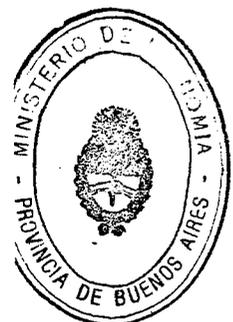


Silvina Aída, BATAKIS (DNI N° 20.163.828 Clase 1968)
Luis Fernando, CANTELMO (DNI N° 14.902.447 Clase 1962)
Juan Manuel, PIGNOCCO (DNI N° 25.063.214 Clase 1976)
Jimena María, VILLEGAS (DNI N° 28.821.692 Clase 1979)

ARTÍCULO 3º. Designar a partir del día 24 de abril de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Unidad Ministro, conforme los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N°

se
M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Personal de Gabinete - con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial -, a Mario César HUCK (DNI N° 30.139.664 Clase 1978).



ARTÍCULO 4°. Exceptuar las designaciones dispuestas en los artículos 1°, 2° y 3° del presente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1170


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía